

DECRETO Nº 5 2 3 / TEMUCO, 13 FEB. 2018
VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la celebración del 137 aniversario de Temuco, La Municipalidad a determinado realizar una serie de actividades artísticas y culturales, para esto ha considerado el emplazamiento de 78 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Sindicatos y Agrupaciones de artesanos.

2.- Que, los sindicatos y agrupaciones que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "Feria Arte Internacional" por la Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 04 al 25 de febrero de 2018.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el rol de cargos de la Feria Arte Internacional se encuentre actualizado.

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DIRECCION	RUBRO
1	ROGER	BELTRAN	SANCHEZ			ARTESANIA EN COBRE
2	NICACIO	QUISPE	MAMANI			INSTRUMENTOS MUSICALES NATIVOS WALATA
3	MOISES	MELLA	LABRAÑA			ARTESANIA EN MADERA
4	ALVARO	DEL RIO	SANHUEZA			ARTE VELA
5	OLGA	QUISPE	GOMEZ			ARTESANIA TEJIDOS A MANO

6	GLADYS	PONCE	ROSALES		VINOS ARTESANALES DE PORTEZUELO
7	JOSE	ECHEVERRIA	SALINAS		ARTESANIA EN GREDA
8	JOSE	ECHEVERRIA	SALINAS		ARTESANIA EN GREDA
9	DELIA	POMA	OSORES		CALABAZAS
10	JESUS	URBANO	CARDENAS		TRETABLO AYACUCHANO
11	ANA MARIA	AREVALO	CCAICO		ARTESANIA EN BRONCE
12	INGRID	ACUÑA	MARILLAN		ARTESANIA EN VITROFUSION Y MADERA
13	SAMUEL	CURILEN	LEMUNAO		ARTESANIA EN
14	MARIANNE	VALENZUELA	FRIAS	†	TEJIDOS
15	LUZ ELINANA	LINCOÑIR	MATEO		PLANTAS Y TEJIDOS
16	MANUEL	DIAZ	LIZAMA		MIMBRE
17	MARIA	CACERES	ROMAN		ARTE EN
18	SEBASTIA NA	BASTOS	ALVES		ARTESANIA DE BORDADOS Y PONTILLAS DE ALGODÓN
19	EDITA	BUSTOS	LOPEZ		MEDICINA MAPUCHE
20	FABIOLA	URGILES	CARABAJO		ARTESANIA EN PAJA TOQUILLA
21	RUTH	GALLEGOS	TORRES		ARTESANIA VARIAS
22	JOSUE	MARTIN	MORALES		BORDADOS TEXTILES
23	SANDRA	CAMPOS	HUECHE		ARTESANIA EN ZIÑA
24	ANDRES	SANTIBAÑEZ	GAZMURI		PRODUCTOS NATURALES
25	GLADYS	LLAUPE	LINCONAO		ARTESANIA EN CUERO
26	AURELIO	ORTIZ	D ORUE		PINTURA DE ESCUELA
27	VICTOR HUGO	CORTEZ	RUIZ		CUSQUEÑA FIERRO Y MADERA
28	FLOR	SALAZAR	LOPEZ		TEJIDO TELAR- LANA DE OVEJA
29	DANIEL	ARCHIVERRY	ALARCON		CUERO

· .

30	ANTONIO	ESPINOZA	ESPINOZA		MOSCAS PARA PESCA
31	LUZMIRA	SANDOVAL	YAÑEZ	-	MUÑECAS MAPUCHES
32	JUAN CARLOS	CHEUQUEMILL A	MEZA		MADERA
33	CLAUDIA	TELLO	TRONCOSO	-	COSMETICA NATURAL Y ARTESANAL
34	ROSA	FIGUEROA	MUÑOZ		ARTESANIA Y JUGUETES
35	ROMINA	VENEGAS	SALAZAR	7	MACRAME
36	VIVIANA	HIGUERA	BARRERA	1	MADERA ZIÑA
37	MARIA RUTH	MUÑOZ	JARA		MARCOS CON DISEÑOS ETNICOS Y JOYEROS CON RESINA
38	JEANNETT E	MERINO	VIVALLO		ARTESANIA EN ATRAPA SUEÑOS Y MANDALAS
39	GLORIA	PEREZ	PARRA		ARTESANIA EN PICOYO Y MADERA
40	ELFRIDA	CORDOVA	SALAZAR		LANA Y TEJIDOS ARTESANALES
41	ANGELICA	MALGUE	PARDO		ARTESANIA EN CUERO
42	LAURA EDITH	FUENTES	CUEVAS		VITRAL EN VIDRIO
43	SANDRA MAGDALE NA	MONTIEL	SOTO		ORFEBRERIA
44	ANA MARIA	NAVARRO	BARRIENTO		MADERA DECORATIVA EN TRUPAN
45	ALEJANDR A	SAN MARTIN	CHAVEZ		TELARES DECORATIVOS
46	NELSON	NOVOA	ESCOBAR		PLANTAS ORNAMENTALE S
47	SARA	PINILLA	SALGADO		INSTRUMENTOS MAPUCHES
48	JULIA	RODRIGUEZ	ARROYO		ARTESANIA EN CUERO Y FIELTRO
49	MARGARIT A	QUEZADA	SOTO		MADERA
50	MARIA ELENA	BRUNNCHWEI LER	RODRIGUEZ		COUNTRY
51	MONICA	CONA	HUENCHULAF		PLATERIA Y LANAS
52	CLAUDIO	ARCHIVERRY	ALARCON	<u> </u>	CUEROS
53	CECILIA	ESPINOZA	MILLAGUIR		CONFECCIONES TELAS E HILO
54	MONICA	VALENZUELA	CAÑAS		ART. EN CUEROS
55	ELIANA	BROOKS	OPAZO		CHOCOLATERIA
56	ROLANDO	AGUAYO	VASQUEZ		MARQUETERIA
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u>.</u>	

, ,

57	HEDY	SAN MARTIN	RIVAS	MARQUETERIA
			MARQUEZ	Y RECICLAJE
58	MONICA ANDREA	MUÑOZ	MARQUEZ	ART. EN MADERA
	ANDINEA			TEXTURADA Y
				ARREGLOS
59		SAN MARTIN	HERNANDEZ	FLORALES MARROQUINERI
	ROBINSON	0, 4, 110, 4, 111,		A
	FERNAND			
60	O DORKA	SEPULVEDA	BARRIGA	ART. EN
(10.00)	NILZA		A STATE OF	FIELTRO
61	VIOLETA	SAAVEDRA	CARRASCO	ART. EN EMPASTES Y
	PAZ			GEMOTERAPIA
62	TERESA	AVILA	HUENCHUMIR	GREDA Y
				PLATERIA MAPUCHE
63		CARRASCO	ANDRADE	GEMOTERAPIA
	PETRONIL			Y JOYERIA
	A DEL CARMEN			ARTESANAL
64	KAREN	REYES	GACITUA	ORFEBRERIA Y
	PAMELA	0.100504	OUL MADE	MADERA
65	SAMUEL	CABRERA	GUAJARDO	MADERA Y TELAR
66	MAURICIO	MESIAS	YAÑEZ	MADERA Y
07	LLUCA	HOADTE	ODTIZ	METALES
67	LUISA	UGARTE	ORTIZ	ARTESANIA DECORATIVA EN
				MADERA
68	MARIA JOSE	CASTRO	HERRERA	COSMETICOS ARTESANALES
69	MANUEL	MONTIEL	JARAMILLO	MERMELADA
	110000110000000000000000000000000000000			
70	OSVALDIN A	VALENZUELA	ARIAS	MANUALIDADES
71	RITA	COFRE	RIFO	COSMETICOS
70	OADOL	ADUDTO	4011014	NATURALES
72	CAROL	ABURTO	ACUÑA	ARTESANIA EN MOSAICO Y
				JOYAS DE
73	MARIELA	BADILLA	CARREDA	PLATA PASTELERIA
74	ROSA	MARTIN	CARRERA RAPIMAN	TELAR
14	ROSA	IVIARTIN	RAFIIVIAN	TELAR MAPUCHE
75	ZOUHAIR	FAROUK		ARTESANIA
76	CAROLINA	CONTRERAS	SALAZAR	MARROQUI JOYAS Y
, 0	O/ INOLINA	JOHNLING	JALALAIN	EMPASTES
77	050114	FUENTEC	FUENTEO	
77	CECILIA ALEJANDR	FUENTES	FUENTES	ORFEBRERIA Y MACRAME
	A			
78	TERESA	VASQUEZ	ALARCON	DECOPACH Y
				ARTESANIA EN ARREGLOS
				FLORALES

. 1

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 21.180), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) Nº 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.963) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 23.143.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Seguridad Pública y fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Arte Internacional y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURIQIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DEBSIKKPISTSIARG.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización

Dideco

- Udel

Rentas Municipales

Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



